



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 205132A000/0281/UT/2017
Expediente: 00105/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a diez de marzo de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día nueve de marzo del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: **'Sueldo o salario de profesor de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec'** (sic).

La información solicitada no corresponde a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se sugiere presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, ubicada en Avenida Libramiento Universidad 106, San Bartolo el Llano, Zinacantepec, 51361 México, teléfono: 01 722 690 3136, o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, en virtud de que la Universidad Tecnológica de Zinacantepec es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Dirección General de Transparencia, Planeación, Promoción y Seguimiento
Unidad de Información



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA